

ASUNTO: ADHESION DE HONDURAS

EN SU REUNION DE LOS DIAS 22 Y 23 DE FEBRERO DE 1994 EL CONSEJO EXAMINO EL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESION DE HONDURAS (L/7299 Y CORR.1¹ Y CORR.2) Y APROBO LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN EL PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION (L/7299, PAG. 18). LA LISTA XCV - HONDURAS SE HA DISTRIBUIDO COMO ADDENDUM DEL INFORME (L/7299/ADD.1) Y SE HA ADJUNTADO COMO ANEXO AL PROTOCOLO DE ADHESION. EL CONSEJO APROBO TAMBIEN EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECISION SOBRE LA ADHESION DE HONDURAS (L/7299, PAG. 17) Y ACORDO SOMETER A VOTACION ESTA DECISION.

NUMEROSOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNION DEL CONSEJO CONSIGNARON EL VOTO DE SUS GOBIERNOS. CON EL PRESENTE AEROGRAMA SE DISTRIBUYEN SENDOS EJEMPLARES DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO (L/7299 Y CORR.1¹ Y CORR.2) Y DE LA LISTA XCV - HONDURAS (L/7299/ADD.1), JUNTO CON UNA HOJA DE VOTACION, A LAS PARTES CONTRATANTES QUE NO PUDIERON EMITIR SU VOTO EN LA REUNION DEL CONSEJO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO XXXIII, LA DECISION QUEDARA ADOPTADA CON EL VOTO AFIRMATIVO DE DOS TERCIOS DE LAS PARTES CONTRATANTES (ES DECIR, 78). TAN PRONTO COMO SE HAYA RECIBIDO EL NUMERO NECESARIO DE VOTOS AFIRMATIVOS SE ANUNCIARA EL RESULTADO DE LA VOTACION Y SE ABRIRA A LA FIRMA EL PROTOCOLO DE ADHESION DE HONDURAS. CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN SU PARRAFO 6, EL PROTOCOLO ENTRARA EN VIGOR A LOS TREINTA DIAS DE HABERLO ACEPTADO HONDURAS, QUE EN ESE MOMENTO PASARA A SER PARTE CONTRATANTE.

SE RUEGA POR CONSIGUIENTE A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISION Y QUE CURSEN SU RESPUESTA POR TELEGRAMA O TELEX O DEVUELVAN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA LA HOJA DE VOTACION CON TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE LA SECRETARIA LA RECIBA A MAS TARDAR EL 13 DE MARZO DE 1994.

PETER D. SUTHERLAND

94-0356

¹Español solamente.